



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

11026***Resoluciones de Alcaldía sobre: constitución de la Junta de Gobierno Local y miembros, y delegaciones en los regidores/as***

En cumplimiento del artículo 52, en relación con el artículo 46, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que el Sr. Alcalde, día 15 de Junio de 2015, dictó la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y MIEMBROS QUE LA INTEGRAN

En conformidad con lo que prevén los artículos 20.1.b), y 23 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 23 y 88 de la Ley 20/2006, de 15 de Diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas

HE RESUELTO

PRIMERO.- Constituir la Junta de Gobierno Local que, bajo la Presidencia de esta Alcaldía, estará formada por los regidores siguientes:

Joan Monjo Estelrich
Eugenio Garrido Vivas
Juan Quetglas Gayá
Maria Magdalena Marimon Mas
José Gayá Aloy

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones ordinarias de carácter resolutivo en las Dependencias de esta Casa Consistorial, con la periodicidad que establezca el Pleno.

En el caso de coincidencia del día previsto para la celebración de sesión ordinaria con alguna festividad, la sesión se celebrará el día hábil siguiente, con el mismo carácter ordinario.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local, la competencia básica de la cual es la de prestar asistencia a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, conocerá los asuntos que el Alcalde o el Pleno del Ayuntamiento le delegue.

QUART.- Dar cuenta de esta resolución a la primera sesión plenaria que se celebre.”

Lo que se publica en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santa Margalida, 25 de Junio de 2015

El Alcalde

Mantí Àngel Torres Valls

